

Pozuelo de Alarcón, 23 de mayo de 2023

En relación con el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas (IARC) de Amper, S. A. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 27 de febrero de 2023, le comunicamos que por error, no se publicó en el apartado C.2 del mismo la remuneración media de los empleados correspondiente al ejercicio 2022, la cual asciende a 35 miles de euros. A pesar de lo anterior, en el Estado de Información No Financiera del Grupo (EINF), se informaba de dicha cifra en su apartado 4.5.

Cabe mencionar que, para una mayor claridad de este dato, tal y como se indica en la página 50 del (EINF), remitido a CNMV en la misma fecha, se ha modificado el método de cálculo de la citada remuneración en relación con el ejercicio 2021. Así, en ejercicios anteriores, los datos de remuneración se calculaban utilizando la remuneración a 31 de diciembre de la plantilla existente a dicha fecha. En los datos expresados en el ejercicio 2022, se han utilizado las retribuciones percibidas en todo en el año por la plantilla promedio existente en todo el año. Por este motivo, y para hacer comparable la información, se ha procedido a reexpresar el dato del año 2021 con la nueva metodología, pasando así de una remuneración media de los empleados de 29 miles de euros en el ejercicio 2021 a 34 miles de euros.

Según lo anterior, la remuneración media de los empleados de los ejercicios 2022 y 2021 y su variación anual es la siguiente:

- Remuneración media de los empleados ejercicio 2022: 35 miles de euros.
- Remuneración media de los empleados ejercicio 2021: 34 miles de euros.
- % variación 2022/2021: 3,06%

Atentamente,

D. Ricardo Sánchez Martín

Vicesecretario del Consejo de Administración de Amper, S.A.